INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Ibagué Tolima, 21 de julio de 2025

Señor:
MARTIN OLAYA CHARRY
Carrera 2 No. 15 – 76 Ibagué Tolima
ferretería_olaya@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta COIBA MC-639-038-2025 (Lote 8)

Respetado Señor **MARTIN OLAYA CHARRY Representante Legal FERRETERIA OLAYA**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 10 de julio de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. COIBA MC-**639-038-2025** de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 038 de 2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato

No. DE CONTRATO	**COIBA MC-639-038-2025 (Lote 8)**
CONTRATISTA	**FERRETERIA OLAYA** **NIT.** 14236816-8
	Representante Legal **MARTIN OLAYA CHARRY** **Identificación:** C.C. No. 14.236.816
	Dirección Comercial: Carrera 2 No. 15 – 76 Ibagué Tolima
	Teléfonos: 2774074 – 3212414702 - 3165359551
	Email Comercial: ferretería_olaya@hotmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS, PARA LA VENTA A LA PPL POR MEDIO DEL EXPENDIO; Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS "EXPENDIO, COMESTIBLES ASADERO Y PANADERIA", DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, COIBA"**
ALCANCE DEL OBJETO	Disponibilidad de productos a suministrar, de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas por el establecimiento para garantizar una excelente calidad del producto y la entrega oportuna evitando inconvenientes por incumplimiento del contrato. Las cantidades de productos conforme a las fichas técnicas que reposan en el Estudio previo y demás documentos que componen en el presente proceso contractual, se requerirán a través del supervisor designado por parte de la Dirección del Establecimiento, tomando como base las cuantías estimadas en el **ANALISIS DE MERCADO** señalado en el mentado documento estructurador, teniendo en cuenta la necesidad presente en el personal privado de la libertad que

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>se encuentra bajo la custodia del ERON[1] - COIBA, como beneficiarios y/o compradores de los productos inmersos en el presente proceso licitatorio que adelanta la Entidad. En desarrollo del objeto contractual se realizará de manera progresiva y/o periódica para la entrega de los productos solicitados de acuerdo a las necesidades establecidas previamente por el responsable del área de Atención y Tratamiento del complejo penitenciario y carcelario COIBA, en el lugar y dentro del plazo establecido y las condiciones pactadas en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones hasta agotar el total del presupuesto establecido por la entidad.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th colspan="4">LOTE Nº 8 PANADERÍA</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>BIEN SOLICITADO</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>47</td><td>CARRETILLAS DE TRABAJO AUTOPROPULSADAS 6 RUEDAS DESCRIPCIÓN:
Diseñada para subir y bajar carga por escalas, ruedas montadas en dos triadas de 3 ruedas a cada lado que permite el desplazamiento por las escalas. Referencia: CAE 200
Capacidad: 200 kilos
Rueda: 8"
Uso: Subir y bajar escalas.
Acabado: Pintura electrostática</td><td>UNIDAD</td><td>A DEFINIR</td></tr>
<tr><td>48</td><td>GATO ESTIBADOR HIDRAULICO DESCRIPCION:
El estibador manual HIDRAULICO DE 2.5 Caracteristicas
- Capacidad de carga 2500 kg/3000 Kg
- Max. Altura de las uñas 205 (o 195) mm
- Min. Altura de las uñas 85 (o 75) mm
- Longitud de las uñas útil 1150 mm
- Ancho total de las uñas 68 cm
- Manubrio ergonómico
-Todoterreno para diversas aplicaciones
Tipo de la rueda de carga
Ruedas en Nylon para mayor durabilidad</td><td>UNIDAD</td><td>A DEFINIR</td></tr>
<tr><td>49</td><td>GRAMERA HASTA 3000 GR Fuente Principal: Batería AAAx2 Unidades
• Adaptador de 6 V Incluido
• Capacidad: 3.000 g
• División de Escala: 0.1 g
• Pantalla: LCD
• Display: Peso 5
• Teclado: 5 Teclas Pulsador
• Peso Bruto: 0.19 kg
• Temperatura: 10°C ~ +35°C
• Humedad: 85%HR</td><td>UNIDAD</td><td>A DEFINIR</td></tr>
<tr><td>50</td><td>DISPENSADOR DE AGUA FRIA, CALIENTE Dimensiones Alto 101 cm
Ancho 30 cm Características:
3 llaves: agua caliente, templada y fria
Color Blanco Cuenta con bloqueo de seguridad Si Material Polímero
Máquina expendedora De piso Número de llaves 3 unidad(es)
Potencia 115 V Rango de temperatura
10°- 85° Tipo de alimentación de agua
Botella Tipos de temperatura
Fría</td><td>UNIDAD</td><td>A DEFINIR</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

[1] SIGLA: Establecimiento de Reclusión Nacional

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

INPEC

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: • Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. • Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). • A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas. • A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato. • Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad, gramaje como se exige en las fichas técnicas de cada producto. • Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. • Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. • Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. • Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. • Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. • La puntualidad en la entrega de los elementos de aseo de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo. • El contratista debe subir a la plataforma SECOP II las facturas electrónicas del contrato y la validación de las mismas en el sistema Olimpia; la Administración del SIIF- Nación, Ministerio de Hacienda informa que a partir del 1º de abril de 2021, para poder efectuarse el pago de facturas electrónicas a proveedores y contratistas, se debe efectuar el siguiente proceso para que la Dian pueda validar dicho documento. Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera: **#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$** Ejemplo:

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

	 Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN. • Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. • El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993). • Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya al contratista. • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto. El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el quince (15) de diciembre del 2025. Se debe tener en cuenta el horario de 08:00 am a 11:00 am horas y de 13:00pm a 16:00pm para la entrega de cada pedido, y previa comunicación con el supervisor del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Se debe afectar los siguientes CDP **LOTE 8** - CDP No. **12825,** de fecha 29705/2025 por valor de $7.200.000

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

Las cantidades a suministrar se definirán de acuerdo a la demanda de cada uno de los productos, los cuales serán solicitados por el supervisor del contrato, hasta el agotamiento del presupuesto estimado.

LOTE N° 8 PANADERÍA			
ITEM	**BIEN SOLICITADO**	**PRESENTACION**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**
47	CARRETILLAS DE TRABAJO AUTOPROPULSADAS 6 RUEDAS DESCRIPCIÓN: Diseñada para subir y bajar carga por escalas, ruedas montadas en dos triadas de 3 ruedas a cada lado que permite el desplazamiento por las escalas. Referencia: CAE 200 Capacidad: 200 kilos Rueda: 8" Uso: Subir y bajar escalas. Acabado: Pintura electrostática	UNIDAD	$ 936.000,00
48	GATO ESTIBADOR HIDRAULICO DESCRIPCIÓN: El estibador manual HIDRAULICO DE 2.5 Caracteristicas - Capacidad de carga 2500 kg/3000 Kg - Max. Altura de las uñas 205 (o 195) mm - Min. Altura de las uñas 85 (o 75) mm - Longitud de las uñas útil 1150mm - Ancho total de las uñas 68 cm - Manubrio ergonómico -Todoterreno para diversas aplicaciones . Tipo de la rueda de carga Ruedas en Nylon para mayor durabilidad	UNIDAD	$ 2.310.000,00
49	GRAMERA HASTA 3000 GR Fuente Principal: Bateria AAAx2 Unidades • Adaptador de 6 V Incluido • Capacidad: 3.000 g • División de Escala: 0.1 g • Pantalla: LCD • Display: Peso S • Teclado: 5 Teclas Pulsador • Peso Bruto: 0.19 kg • Temperatura: 10°C ~ +35°C • Humedad: 85%HR	UNIDAD	$ 160.000,00
50	DISPENSADOR DE AGUA FRIA, CALIENTE Dimensiones Alto 101 cm Ancho 30 cm Caracteristicas: 3 llaves: agua caliente, templada y fria Color Blanco Cuenta con bloqueo de seguridad SI Material Polimero Maquina expendedora De piso Número de llaves 3 unidad(es) Potencia 115 V Rango de temperatura 10° - 85° Tipo de alimentación de agua Botella Tipos de temperatura Fria	UNIDAD	$ 965.000,00

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

	VALOR TOTAL: $ 7.200.000 **NOTA: Las cantidades a requerir de cada uno de los elementos, se harán de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato por monto agotable, con antelación mínimo de 3 días hábiles, acorde a las necesidades del área, hasta el agotamiento del presupuesto contratado.** **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes del contrato, es decir, productos alimenticios, previa presentación de la factura electrónica, la cual será validada en Olympia por el supervisor del contrato y el área de contabilidad del establecimiento para su aprobación y posterior trámite, documento que debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-2; dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, los cuales se pagaran en los 60 días siguientes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada de copia del pago de la seguridad social del contratista y del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. **En lo correspondiente al IVA: El proceso queda excluido del valor del I.V.A.** Certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho el presente proceso queda excluido de IVA. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE	La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes **CDP** emitidos para la Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, DEPENDENCIA GESTIÓN COPED IBAGUÉ 639, Con objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS,

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	MATERIALES E INSUMOS, PARA LA VENTA A LA PPL POR MEDIO DEL EXPENDIO; Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS "EXPENDIO, COMESTIBLES ASADERO Y PANADERIA", DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Por valor total de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE **($ 7.200.000)**, Excluido IVA. Presupuesto elaborado por (JANN RODRIGUEZ JIMENEZ) responsable de presupuesto para la fecha.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. **800.119.348-2**, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: • **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más • **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO:** Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por: el **DG. HERNANDEZ HOYOS PEDRO** Responsable Panadería COIBA y/o el encargado que el ordenador del gasto designe, en faltas temporales o absolutas del supervisor, a través del cual se tramitarán y coordinarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del presente proceso de contratación. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

LUGAR DE EJECUCION.	Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña, ubicado en la Carrera 45 Sur N° 134-95 Barrio Picaleña.
CUENTA BANCARIA	Cuenta corriente **No.07900824040** a nombre de: **MARTIN OLAYA CHARRY** del Banco **BANCOLOMBIA.**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACIÓN ESTATAL Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 5, SUBSECCIÓN 5. MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere de la presente comunicación de aceptación

Atentamente,

CT. ROJAS SUTTA JOHN FREDY
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Elaboró: Edilberto Romero Castro/ Responsable Compras COIBA
Revisó: Alba Rocío Jiménez Galeano/ Apoyo Jurídico Gestión Contractual COIBA
Reviso y Aprobó: Jann Rodríguez Jiménez/ Responsable (e) Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA
21/07/2025
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2025

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co